

Santiago, cinco de agosto de dos mil veinte.

A las solicitudes pendientes, estése a lo que se resolverá a continuación.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada en estos autos.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 41.176-2020.

Pronunciado por la Tercera Sala de esta Corte Suprema integrada por los Ministros Sr. Sergio Muñoz G., Sra. Maria Eugenia Sandoval G., Sra. Angela Vivanco M., los Abogados Integrantes Sr. Alvaro Quintanilla P. y el Sr. Julio Pallavicini M. Santiago, 05 de agosto de 2020.

Autoriza el Ministro de Fe de la Excma. Corte Suprema.

En Santiago, a cinco de agosto de dos mil veinte, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

